

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXXVI — MES IX

Caracas, viernes 18 de junio de 1999

Número 36.726

SUMARIO

Congreso de la República Cámara de Diputados

Acuerdo mediante el cual esta Cámara expresa su júbilo por la consagración del excelentísimo Monseñor Mario Moronta como Obispo de la Diócesis de San Cristóbal.

Ministerio de la Secretaría de la Presidencia

Resolución por la cual se delega a partir del 3 de mayo de 1999, en el ciudadano Miguel Gerardo Van Der Dijns Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina Central de Personal, las atribuciones y la firma de los actos y decisiones que en ella se señalan.

Resolución por la cual se declaran revocados en todas sus partes los actos administrativos contenidos en la Resolución N° 07, de fecha 22 de febrero de 1999, y, Resolución N° 19, de fecha 25 de marzo de 1999, mediante las cuales se delega en el funcionario Alexis Aponte, la firma de los actos y documentos que en dichos actos administrativos se especifican.

Oficina Central de Información

Resolución por la cual se designa al ciudadano Omar Efraín Cruz Guevara, Director de Publicaciones de la Oficina Central de Información de la Presidencia de la República.

Resolución por la cual se designa al ciudadano José Oswaldo Pino Gómez, Director de Información Nacional de la Oficina Central de Información de la Presidencia de la República.

Ministerio de Relaciones Interiores

Resoluciones por las cuales se revoca parcialmente el contenido de la Gaceta Oficial N° 5.304 Extraordinario de fecha 01-02-99, en beneficio de los ciudadanos que en ellas se mencionan. - Resolución por la cual se expide la Carta de Naturaleza a los ciudadanos que en ella se señalan. - Resoluciones por las cuales se declaran venezolanos por naturalización a los ciudadanos que en ellas se especifican. - (Véase N° 5.355 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se nombran a los profesores Gustavo Martín Fragachán y Owen John Jaramillo, miembros del Consejo Superior del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual".

Ministerio de Hacienda

Resolución por la cual se designa Directora General Sectorial de la Oficina de Recursos Humanos, a la ciudadana Gladys Renaud de Puerta.

Resolución por la cual se designa Superintendente de Cajas de Ahorro al ciudadano Jacinto González Torres.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Resolución por la cual se difiere el registro del ajuste por inflación en los libros legales de los bancos y otras instituciones financieras hasta el 1° de enero del año 2000.

Banco Central de Venezuela

Aviso Oficial.

Ministerio de Educación Consejo Nacional de Universidades

Resoluciones por las cuales se autoriza la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se dispone que podrán iniciar actividades los Programas de Postgrado que en ella se señalan.

Ministerio de Agricultura y Cría

Resolución por la cual se modifica el segundo considerando de la Resolución DM/N° 002 de fecha 02 de enero de 1996, el cual queda redactado en los términos que en ella se especifican.

Procuraduría Agraria Nacional

Providencia por la cual se designa Procurador Agrario Auxiliar, con sede en la

ciudad de Caracas, Distrito Federal y con competencia en todo el Territorio Nacional, a la ciudadana María Gabriela Medina Tarrazi.

Ministerio de Transporte y Comunicaciones Conatel

Resolución por la cual se establecen los límites tarifarios mínimos y máximos para la prestación del Servicio de Telefonía Básica Rural y Pública.

Ministerio del Desarrollo Urbano

Resolución por la cual se ratifica al Ing. Carlos Eduardo Genatios Sequera, como Director General del Ministerio del Desarrollo Urbano, a partir del 25 de mayo de 1999.

Resolución por la cual se designa al Ing. Alfredo Enrique Bozo Pinto, Director Encargado de la Dirección General Sectorial de Equipamiento Urbano de este Ministerio a partir del 16 de abril de 1999.

Corte Suprema de Justicia

"Sentencia de la Corte Suprema de Justicia que anula la Ordenanza sobre Apuestas Lícitas sancionada por el Concejo Municipal del Municipio Arismendi del Estado Sucre, en fecha 8 de noviembre de 1994 y publicada en Gaceta Municipal N° 7, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 1994".

Consejo de la Judicatura

Resolución por la cual se designa al abogado José Luis Irazu, Encargado de la Escuela de la Judicatura del Organismo.

Resolución por la cual se designa a la abogada Ana Mercedes Páez Graffe de Rivas, Encargada de la Secretaría General del Organismo.

Resoluciones por las cuales se hacen las designaciones de Jueces Accidentales, con autorización para constituir Tribunales Accidentales en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal que en ellas se señalan.

Carteles de Citación.

Fiscalía General de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano abogado Nelson Antonio Moreno Marino, Abogado Adjunto I en la Dirección Contra el Uso Ilícito de las Drogas, de este Despacho.

Resoluciones por las cuales se impone la Medalla al Mérito Ciudadano, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se nombran Fiscales del Ministerio Público a los abogados que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se dispone que el abogado Antonio José Mendible Zurita, pasará a desempeñar el Cargo de Fiscal de la Circunscripción Judicial que en ella se indica.

Resolución por la cual se designa Suplente Especial a la ciudadana abogada María Pía Bianco Alaimo.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana economista Mireya Maccio de León, Directora General Administrativa de este Despacho.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana abogada Josefina Cristina Entralgo Sulbarán, Directora de Inspección de este Despacho.

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Mireya Maccio de León, Directora General Administrativa de este Despacho, la firma de las Ordenes de Pago que en ella se señalan.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana abogada Rose Marie España Viladams, Directora General Sectorial de Servicios Jurídicos de este Despacho.

Contraloría General de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Alfonso Mirabal Carrera, Director Sectorial en la Dirección de Apoyo Corporativo de la Dirección General de Desarrollo Interno de este Organismo, en comisión de servicio.

Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, del 09.10.96. Oído el informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados.

RESUELVE

Autorizar la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que se mencionan a continuación:

***Especialización en Ingeniería de Mantenimiento, Menciones: Gerencia de Seguridad y Confiabilidad Industrial.**
Universidad Bicentenario de Aragua, Maracay Estado Aragua.

***Maestría en Ingeniería de Mantenimiento.**
Universidad Bicentenario de Aragua, Maracay Estado Aragua.

***Doctorado en Educación.**
Universidad de Oriente, sede: última transversal, entre calle El Parque y Av. Gran Mariscal, diagonal al Rectorado. Cumaná Estado Sucre.

***Doctorado en Ciencias Administrativas.**
Universidad de Oriente, sede: Biblioteca Central del Núcleo Anzoátegui. Vía Alterna, Barcelona, Edo. Anzoátegui.

Doctorado en Ciencias Sociales.
Universidad Rafael Beloso Chacín, Sede: Circunvalación 2 con Av. Goajira, frente a la Plaza de Toros de Maracaibo, Estado Zulia.

Maestría en Micología.
Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Instituto Nacional de Higiene.

Doctorado en Estadística.
Universidad de Los Andes. Mérida, Estado Mérida.

Especialización en Gerencia de Mantenimiento.
Universidad Fermín Toro, Barquisimeto Estado Lara,

Especialización en Gerencia, Mención: Redes y Telecomunicaciones, Organización Mercadeo y Finanzas.
Universidad Yacambú, Barquisimeto Estado Lara.

Doctorado en Ciencias Administrativas.
Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Caracas.

Especialización en Dermatología.
Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, San Juan de Los Morros, Guárico, Estado Guárico.

***Especialización en Manufactura y Mantenimiento para Técnicos Superiores Universitarios.**
Universidad Simón Bolívar, sede Valle de Sartenejas Baruta Estado Miranda.

*** Maestría en Educación. Mención Preescolar.**
Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Estado Táchira.

*** Especialización en Ingeniería Agrícola, Mención: Planificación y Manejo Ambiental del Medio Físico.**
Universidad Central de Venezuela, sede: Departamento de Ingeniería Agrícola, Facultad de Agronomía. Maracay.

*** Especialización en Rehabilitación Bucal.**
Universidad de Los Andes. sede: Facultad de Odontología Dpto. de Odontología Restauradora Hospital de Los Andes.

*** Doctorado en Ciencias Económicas.**
Universidad del Zulia, sede Ciudad Universitaria, Maracaibo Estado Zulia.

*** Maestría en Sistemas de Calidad**
Universidad Católica Andrés Bello, sede: Edf. Postgrado Caracas.

*** Especialización en Sistemas de Calidad.**
Universidad Católica Andrés Bello, sede: Edf. Postgrado Caracas.

***Especialización y Maestría en Modelos Aleatorios, del Instituto de Investigaciones Científicas (IVIC), sede Altos de Pipe. Estado Miranda.**

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

MARIA EUGENIA MORALES G.
Secretaría Permanente

REPUBLICA DE VENEZUELA, CONSEJO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES, SECRETARIADO PERMANENTE, N°13
Caracas, 08 Junio de 1999.

El Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria de fecha 28 de Mayo de 1999, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro y 3ro del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, del 09.10.96. Oído el informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados.

RESUELVE

Autorizar la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que se mencionan a continuación:

***Maestría en Contaduría. Menciones Auditoría y Costos, cursadas por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado., sede: Av. 20 con calle 8, edf. Nuevo viejo, piso 2 y 3.**

***Maestría en Mercado de Capitales**, cursada por la Universidad Metropolitana, Edf. de Postgrado, Distribuidor Universidad (autopista Petare - Guaremas).

***Especialización y Maestría en Modelos Aleatorios**. Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela.

***Especialización en Medicina de Emergencia**. Cursada por la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Sede Hospital Central Universitario Antonio María Pineda.

***Maestría en Antropolinguística**, cursada por la Universidad Central de Venezuela, y ofrecido por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES).

***Especialización en Gerencia de Operaciones**. Cursada por el Instituto de Estudios Superiores de Administración. Sede: calle IESA, Edf. IESA, San Bernardino, Caracas.

***Especialización en Salud Pública**. Cursada por la Universidad de Carabobo, sede: Escuela de Malariología y Saneamiento Ambiental. Maracay Estado Aragua.

***Especialización en Telecomunicaciones**. Universidad Simón Bolívar, sede: Núcleo Universitario del Litoral. Camurí Grande. Naiguatá.

***Especialización en Diseño de Tuberías**. Universidad Central de Venezuela. Sede: Escuela de Ingeniería Mecánica. Av. Los Ilustres. Los Chaguaramos. Caracas.

CÓMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

MARIA EUGENIA MORALES G.
Secretaria Permanente

REPUBLICA DE VENEZUELA, CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, SECRETARIADO PERMANENTE, N° 14
Caracas, 31 de Mayo de 1999.

El Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 1999, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro y 3ro del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo Único de la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, del 09.10.96. Oído el informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados.

Podrán iniciar actividades los siguientes Programas de Postgrado:

***Maestría en Gerencia. Mención: Sistemas de Información**. Universidad Bicentenario de Aragua. Sede: Av. Intercomunal Santiago Mariño c/c Av. Universidad Bicentenario. San Joaquín de Turmero. Edo. Aragua.

***Especialización en Educación Especial**. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio. Núcleo Académico Lara

***Doctorado en Enfermería - Area de concentración: Salud y Cuidado Humano**. Cursada por la Universidad de Carabobo.

***Especialización en Gerencia. Mención: Gerencia de Medios**. Universidad Bicentenario de Aragua. Sede: Av. Intercomunal Santiago Mariño c/c Av. Universidad Bicentenario de Aragua. San Joaquín de Turmero. Edo. Aragua.

***Maestría en Derecho del Trabajo**. Universidad Rafael Beloso Chacín. Sede: Edificio de postgrado de la Universidad Beloso Chacín. Circunvalación con Av. Goajira, frente a la Plaza de Toros de Maracaibo. Edo. Zulia.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro de Educación
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

MARIA EUGENIA MORALES G.
Secretaria Permanente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

DESPACHO DEL MINISTRO - DM/N° 306- CARACAS, 16-06-99,
189° y 140°

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 8° del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Central y la letra "c" del artículo 2° de la Ley sobre Defensas Sanitarias Vegetal y Animal,